

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-024/23

Objeto: SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE CANAL SUR RADIO, CANAL FIESTA RADIO, RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN Y CANAL SUR TELEVISIÓN, EN SUS DESCONEXIONES PROVINCIALES Y MEDIOS DIGITALES.

Procedimiento: ABIERTO REGULACION ARMONIZADA

Presupuesto Base de licitación:

Valor Estimado: 3.320.00 € más IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de Dirección de innovación y Negocio y mediante Memoria de fecha 31 de octubre de 2023, se inició expediente para la contratación de SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE CANAL SUR RADIO, CANAL FIESTA RADIO, RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN Y CANAL SUR TELEVISIÓN, EN SUS DESCONEXIONES PROVINCIALES Y MEDIOS DIGITALES.

SEGUNDO: Se pretende reunir medios y soportes de interés en el mercado local de Andalucía, para mejorar el posicionamiento de Canal Sur en el mercado publicitario y competir en las mejores condiciones.

La insuficiencia e inadecuación de la estructura de personal de la Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación para acometer todas las necesidades que el servicio de gestión y promoción de espacios publicitarios requiere, hace necesario acudir a una contratación de estas características para poder contar con una empresa que lleve a cabo el citado servicio.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/11/2023 17:54:06	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4WCBTDQ2YJXBAU5A55FRDJ5HH3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

A la vista de ello,

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- El expediente cuenta con reserva de financiación a través de la orden O2DPA0004123.

4º.- Para el periodo de 2024, 2025 a los que se extiende el expediente, la existencia de crédito queda supeditada a lo dispuesto en el punto 4 del Artículo 40 bis. Gastos de tramitación anticipada, del TRLGHPJA., según el cual, el presupuesto de este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en los ejercicios correspondientes.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	06/11/2023 17:54:06	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4WCBTDQ2YJXBAU5A55FRDJ5HH3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	